



Postulados

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

PRORROGA PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA 638- MODIFICATORIA DE
LA ORDENANZA 554- REGLAMENTACION DE CONCURSOS PARA DESIGNACION DE
PROFESORES

Avellaneda, 4 de julio de 1990.

VISTO la Ordenanza N° 638 modificatoria de la Ordenanza N° 554 (Reglamentación de Concursos para la designación de Profesores), y

CONSIDERANDO:

Que por su artículo 3° se establece que la misma tiene carácter transitorio y regirá hasta el 31 de diciembre de 1989.

Que la situación económica del país, y por ende, de la Universidad, impide contar con un presupuesto adecuado para solventar erogaciones por pasajes y viáticos de los Señores Jurados.

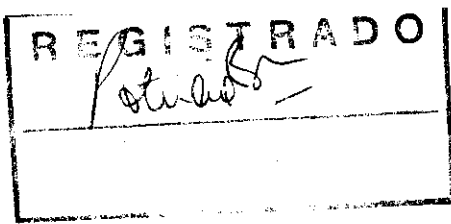
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Prorrogar en la Universidad Tecnológica Nacional - el plazo establecido en la Ordenanza N° 638 y posibilitar así la




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada


///

culminación de los Concursos de Profesores ordinarios actualmente en trámite hasta el 30 de junio de 1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 676

mla



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR


Ing. CIBO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO